

Una administración abierta es el objetivo pero, ¿cuál es el desafío?

MARIO ALGUACIL SANZ

El premio Nobel de Física Niels Bohr decía: “El arma más fuerte de una dictadura es el secretismo, mientras que el arma más fuerte de la democracia es la apertura”.

La idea que subyace bajo el concepto de gobierno abierto no es nueva y, de hecho, las administraciones públicas han incorporado instrumentos jurídicos para regular el acceso a la información y se han dotado de diferentes espacios para la participación excesivamente encorsetados y burocratizados para garantizar, de alguna manera, el control y la seguridad en esos escenarios.

Pero ahora la situación ha cambiado substancialmente. Como señala Cristóbal Cobo en su artículo “Gobierno abierto: de la transparencia a la inteligencia cívica”, la violenta irrupción de Internet como fenómeno global en la vida social de nuestro mundo está produciendo un incuestionable cambio de paradigma en la forma de relacionarse de la ciudadanía con las administraciones públicas, sin intermediarios sociales, relaciones de “tú a tú” en las que los ciudadanos, dotados de más información y de mejor conocimiento, exigen conocer de primera mano cómo, por qué y en qué gastan las administraciones públicas su presupuesto,



demandando asimismo que los Gobiernos rindan cuentas de su gestión, así como nuevas formas de participación y de colaboración en la vida pública.

Precisamente, el cambio en la forma en que la ciudadanía accede a la información pública es lo que está provocando un nuevo enfoque en la noción de acceso a esta información.

Afortunadamente la ciudadanía se ha empoderado gracias a los recursos que la industria de las TIC ha puesto en su bolsillo por medio de soluciones y dispositivos de movilidad, un auténtico punto de inflexión en la posición de la ciudadanía frente a la administración. Esta facilidad, junto con la tendencia por parte de la UE sobre cómo intervenir en las administraciones por medio de directivas que permitan reducir las cargas administrativas, simplificar la tramitación, posibilitar

co (quizás excesivamente amplio y poco integrado e incluso, incongruente, en algunos casos) que nos permite avanzar en la consecución de estos objetivos.

A pesar de las carencias y limitaciones señaladas ya por prestigiosos autores, disponemos desde diciembre de 2013 de una Ley de transparencia que regula la publicidad activa mediante la creación de portales de transparencia destinados a difundir de forma clara y estructurada la información de relevancia jurídica, económica, presupuestaria y estadística; el acceso a la información de la administración pública como un beneficio para la ciudadanía; y la garantía de la responsabilidad de un buen gobierno llevado a cabo por los gestores públicos.

Sin duda esta ley hay que ponerla en relación con todo el compendio normativo que regula el desarrollo de la Administración electrónica, in-

teroperabilidad (art. 42 Ley 11/2007).

El reto al que se enfrentan los gestores públicos es cómo ejecutar simultáneamente el conjunto de estrategias necesarias para llevar a cabo esta apertura de las administraciones públicas, dado su carácter multidimensional.

No es que la transparencia, la participación o la gestión inteligente de las ciudades no estuvieran presentes en la agenda de gobierno antes, es que ahora confluyen agentes que pueden permitir avanzar más rápido que nunca, pero para ello se deben apuntalar varios requisitos:

- Implementar la transparencia y lo datos abiertos en el origen del modelo de gestión, para conseguir una apertura integral de los datos públicos, en cualquier formato que permita su reutilización, garantizando la calidad mediante la actualización constante, sin que ello suponga un coste



el mercado único y el libre movimiento de los ciudadanos por el territorio de la Unión, además de la irrupción en el escenario de dispositivos y sistemas orientados a gestionar de forma eficiente los recursos públicos implicados en el buen funcionamiento de las ciudades, nos sitúa en un escenario de desafío complejo y a la vez esperanzador.

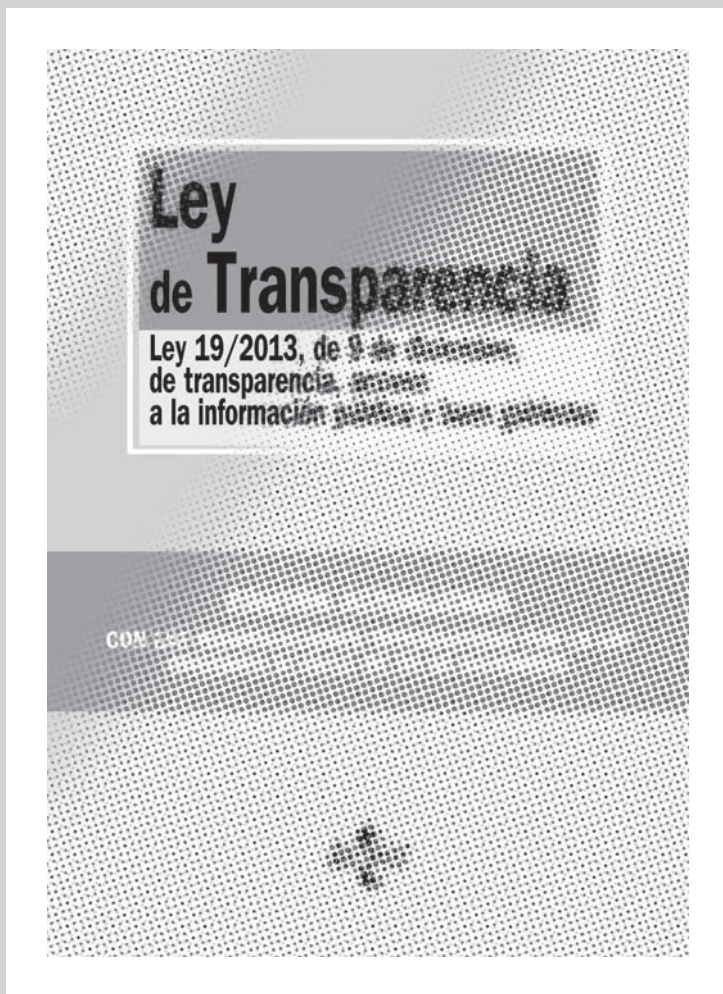
La buena noticia es que contamos con un marco jurídi-

cluidas las normas técnicas destinadas a garantizar la seguridad y a generar confianza en la ciudadanía en el uso de los medios electrónicos, así como criterios y recomendaciones en materia de conservación y normalización de la información, de los formatos y de las aplicaciones que deben ser tenidos en cuenta por las administraciones públicas para la toma de decisiones tecnológicas que garanticen la

añadido desmesurado para la organización.

- Concebir los servicios públicos y su acceso desde la perspectiva de los destinatarios aprovechando este momento de empoderamiento tecnológico de la ciudadanía que lo favorece enormemente.

- Entender la relación con la ciudadanía como un escenario permanente de intercambio multicanal y, en aquellos asuntos que por su relevancia



transformación de dentro a fuera, de los datos a la información, al conocimiento, a los procesos integrados, interoperables, a su publicación accesible y usable en los distintos canales disponibles, todo ello conociendo las costumbres, inquietudes, formas de acceso y prioridades de la ciudadanía.

- Implementar soluciones abiertas, reutilizables y en cooperación interadministrativa o público-privada con los actores de este marco relacional.

- Evaluar y auditar el correcto proceso de implementación considerando parámetros de legalidad, simplificación administrativa, reducción de costes y fiscalización posterior.

El camino es largo, y seguro que lleno de dificultades, pero lo cierto es que tenemos en este momento la oportunidad histórica de participar y contribuir en uno de los más importantes cambios a los que se ha enfrentado nunca la administración pública. ■



lo requieran, con instrumentos que garanticen la pluralidad y la proporcionalidad.

- Incorporar nuevos perfiles profesionales y el conocimiento necesario en el cuerpo de funcionarios públicos que permita equilibrar las relaciones en este nuevo escenario relacional que para muchos todavía es incierto.

- Implementar sistemas de gestión altamente disponibles, seguros y usables que favorezcan el sostenimiento de esta

nueva forma de relación continua y en confianza.

Para iniciar este proceso, sin provocar un caos mayor, a sabiendas de que es necesario gestionar inteligentemente la transición hacia este nuevo modelo de administración, se requiere:

- Identificar los actores mínimos relevantes en la organización para gobernar este proceso con liderazgo, solvencia, confianza y determinación.

- Estructurar una hoja de ruta basada en procesos de